



Mendoza, 08 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006033/2017 y la Nota CUY N° 0004078/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Mario Adrián ORTIZ**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que, la Directora General de Carreras, informa que el estudiante posee el **NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE POR CIENTO (96,67 %)** de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 7, se adjunta la historia académica del estudiante.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera al estudiante **Mario Adrián ORTIZ** en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

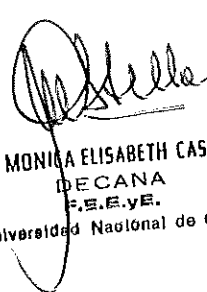
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Mario Adrián ORTIZ (D.N.I. 26.366.655)**, de la "**Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo